



Diputación Provincial de Toledo

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Y una vez que ha sido aprobado por el Pleno de la Diputación de Toledo el Plan Económico-Financiero, en sesión de fecha 23 de mayo de 2025, se informa que el mismo está a disposición en la intervención de esta Entidad local a efectos meramente informativos, para que cualquier interesado pueda tener acceso al mismo.

Toledo, a 26 de mayo de 2025.- La Presidenta, M^a. Concepción Cedillo Tardío. El Secretario General Accidental (Por sustitución, Decreto 603/2025, de 11 de abril), Francisco Ferrero Casillas.

Nº. I.-2687